



VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, CAMILO JENÉ PEREA Y MARÍA DEL CARMEN MORILLAS VALLEJO, CON RELACIÓN AL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La FAPA "Francisco Giner de los Ríos" quiere mostrar su disconformidad tanto por la orden que se ha diseñado, como por las informaciones que se han ido transmitiendo en las diferentes reuniones con las direcciones de los centros que no han hecho más que crear confusión en ellos ya que incluso, se contradecían de unos municipios a otros.

Aunque esta cuestión debería haber sido gratuita por mandato constitucional desde hace cuatro décadas, ha sido, hace ya casi dos años, cuando la Asamblea de Madrid aprobó una ley para garantizar, en teoría, la gratuidad de los libros de texto y el material curricular para poder cursar las enseñanzas obligatorias. Sin embargo, dicha gratuidad aún no ha llegado y tardara en hacerlo si es que llega en algún momento, entre otros motivos porque como bien ha reconocido el Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la gratuidad de la ley está solo en su título y no en el desarrollo de la misma que no es más que un sistema de préstamo, como bien denunciarnos cuando se aprobó la ley definitiva con los cambios introducidos por los grupos parlamentarios del PP y Ciudadanos.

Cuando una ley nace mal, le suele seguir un mal decreto y una orden que no puede corregir los errores de anteriores normas. Porque el problema, entre otros muchos, es un mal de origen; una ley que ni los propios grupos que la han sacado adelante parecen apostar por ella.

En ningún momento hemos sido consultados en la tramitación de estas tres normas. A pesar de habernos mostrado a disposición de la Administración en todo momento, no hemos podido participar activamente ni en su redacción ni en su elaboración, salvo la consulta legalmente establecida en su paso por el Consejo Escolar por la que emitimos el presente voto particular que sumamos al emitido al decreto del año pasado.

Desde la Federación hemos trabajado activamente en la información del programa Accede, realizando más de 150 reuniones in situ por toda la comunidad de Madrid intentando aclarar las numerosas dudas que nos han ido transmitiendo tanto Ampas como equipos directivos.

La importancia del trabajo que el personal de administración y servicios lleva a cabo dentro de los centros educativos nos ha hecho solicitar a la Administración su incorporación para que pueda participar en la coordinación del programa, ya que en numerosos centros está recayendo sobre ellos un peso que estando remunerado para los docentes no lo está para ellos. Y es que la orden de forma inexplicable no lo permite, aduciendo que de alguna manera no están preparados o no tienen el suficiente conocimiento para realizarlo, cuando resulta que la tarea es, en un alto porcentaje, puramente administrativa.

Al mismo tiempo que se ha solicitado la inclusión del personal de administración y servicios en la coordinación del programa se ha solicitado un refuerzo de personal en los centros educativos y, sobre todo, la incorporación de los mismos en aquellos centros educativos de línea 1 que ni siquiera tienen la posibilidad de tener PAS en su plantilla.

Sobre la financiación del programa es claro que recae sobre las familias. Por lo general, salvo en primero y segundo de primaria, el sistema se basa en que las familias compran todo el lote correspondiente al curso actual, obligados a entregar a la Administración el lote completo en buen estado de conservación para que le sea entregado el del curso siguiente, siempre y cuando la Administración lo tenga, porque si no tendrá que volver a comprarlo ya que no existe ningún tipo de compromiso ni garantía de entrega de los libros del siguiente curso.

Y luego llega el tema de la fianza; hemos comprado los libros, los hemos regalado a la Administración, si la Administración los tiene nos lo cambia, pero es posible que tengamos que pagar hasta 60 euros cuando ya hemos aportado el importe del libro. Es decir, se puede llegar a la absurda situación de comprar el lote, adquirir el lote del siguiente curso pagando los 60 euros correspondientes, entregar al final de curso algún libro que se considere en mal estado y, por lo tanto, el lote no sea aceptado con lo que la Administración se queda con los 60 euros y la familia tiene que volver a pagar un lote de libros completos. ¡Chapó! Negocio completo.

Desde la Federación se le comunicó a la Administración desde un primer momento que considerábamos que el concepto de lotes de libros no era el correcto, que los intercambios se deberían realizar por libros individualmente y no por lotes.

A todo esto, están las famosas recomendaciones para el mantenimiento de los libros de texto, donde se llega a indicar, por ejemplo, que no se escriba en sus páginas ni con lápiz ya que al utilizar la goma de borrar daña el papel y la tinta del texto. Pues aquí vuelven a surgir las dudas sobre la necesidad o no de esos libros de texto. ¿Necesitamos libros de texto donde no se puedan trabajar ni siquiera sobre ellos? ¿Son necesarios los libros de texto? ¿Estamos apuntalando la venta de libros en papel, en lugar de avanzar en un modelo que sea compatible con las necesidades de una escuela del siglo XXI, en el que las ya no tan nuevas tecnologías deberían no solo estar presentes sino ser las herramientas habituales?

Otro de los grandes errores que está llevando a la confusión es que las familias tengan que adherirse voluntariamente al sistema de préstamo, cuando ya hemos reiterado en numerosas ocasiones que debería ser obligatorio y gratuito, dejando la posibilidad de que el que no lo quiera se desligue de él. Curiosamente se nos ha puesto de ejemplo a Navarra considerando que la Comunidad de Madrid lo ha mejorado, pues bien, se podían haber fijado también en los siguientes puntos:

1.- En el Programa de Gratuidad de Libros de Texto de Navarra está incluido todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, recalcando que el programa es de gratuidad y no de préstamo.

2.- Los libros deberán ser reutilizables por el alumnado de las enseñanzas básicas durante un período de cinco cursos escolares. El alumnado con NEE recibirá el mismo tratamiento a efectos de Programa de Gratuidad que el resto de sus compañeros independientemente del material que utilice.

3.- Conceptos: a los efectos del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, se entiende por materiales curriculares de uso común aquellos materiales, en cualquier medio o soporte, de uso compartido por el alumnado y, en su caso, por el profesorado y que sustituyen a los libros de texto. Dichos materiales deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, el proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

Se entiende por materiales curriculares de elaboración propia los realizados por el profesorado o equipos docentes del centro y que deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, el proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

4.- Si la aportación total de la Administración a un centro no fuera suficiente para financiar la reposición de los libros de texto, el centro docente remitirá un informe al Departamento de Educación justificando contablemente estas circunstancias y solicitará la financiación del déficit. El remanente se podrá dedicar a la adquisición de material didáctico e informático de uso común.

El mantenimiento del negocio de las editoriales se ha visto reflejado en un acuerdo marco con unas características en los pliegos donde los pequeños comerciantes se ven abocados a cerrar ya que fija, por ejemplo, unos precios por los que ni siquiera esos librerías pueden adquirirlos. Esto ha llevado a que estos comerciantes hayan tenido que plantear numerosas alegaciones y recursos que han paralizado el acuerdo marco y se haya tenido que dar marcha atrás.

Pues bien, esto ha significado que la Consejería ha tenido que hacer por el momento un recorte en la inversión de posiblemente casi un 50% al haber tenido que sujetarse a unos importes de 15.000 euros mas IVA por centro educativo. Esto significa que la inversión, para los centros públicos, pasa a ser:

ENSEÑANZAS	CENTROS PÚBLICOS	IMPORTE POR CENTRO	IMPORTE
PRIMARIA	800	15.599	12.479.200
ESO	350	15.599	5.459.650
		TOTAL	17.938.850

Los centros educativos, en lugar de recibir una media de unos 28.000 euros para la compra de libros de texto, se tendrán que apañar solo con 15.599 euros. Dicho de otra forma, los centros, en lugar de recibir las cantidades necesarias para cada etapa educativa -antes mencionadas-, van a recibir una media inferior a los 120 euros por alumno, que no llegará ni para Primaria (gasto mínimo de 150 euros), ni para la ESO (gasto mínimo de 270 euros). Incumplen su propia normativa incluso antes de publicarla en la orden. Otro despropósito más.

Despropósito que no tiene tanta gracia cuando se les sugiere que añadan una disposición adicional única en la orden para intentar salvaguardar al alumnado que pertenece a los núcleos familiares más socialmente desfavorecidos.

La disposición que apoyábamos decía:

La Administración garantizará los fondos para la dotación económica del programa ACCEDE atendiendo de forma prioritaria al alumnado en situación de desventaja socioeconómica.

Realizada la votación con un resultado de 5 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones decayó la propuesta y aquí, permitiéndonos un inciso, volvemos a recalcar el reglamento completamente antidemocrático que posee el sistema de votaciones del Consejo Escolar.

Al final la Administración dejó “vendido” al alumnado y a sus familias; propósitos últimos de todo el sistema de préstamo (por cierto, ojalá hubiésemos estado hablando de este tema tanto tiempo como de la remuneración de los docentes). Pero sobre todo, el planteamiento actual deja desprotegidos a los que se encuentran en situación económica desfavorable, ya que se desestimó incluirlos en el texto que se trabajaba argumentando que “el Programa ACCEDE estaba diseñado para atender a todo el alumnado”, a pesar que hasta el día de hoy no ha cumplido con el calendario de implantación, ha cargado de trabajo a los centros escolares, ha creado caos y confusión en la comunidad educativa, no cumple con la financiación adecuada y se sigue modificando constantemente dada su gran imprecisión, mal diseño y falta de operatividad. De ahí nuestra insistencia en la inclusión de este apartado para poder garantizar, al menos, la prioridad de acceso a este tipo de alumnado, que, independientemente de que pueda existir un nuevo periodo de crisis, puede dejarles fuera este mismo curso; **quizá la sinergia con el alumnado y con las familias se perdió por el mismo camino que la gratuidad.**

Consejeros:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a small hook at the bottom.

Camilo Jené Perea

A handwritten signature in blue ink, featuring a dense, scribbled pattern of lines that forms a roughly rectangular shape with a long tail extending to the right.

Mª Carmen Morillas Vallejo

